

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal de Juventud de fecha 29 de agosto de 2022 en donde se pone de manifiesto que se ha producido un error de transcripción en la memoria de necesidad de fecha 12 de agosto de 2022 en lo que se refiere al precio de adjudicación pues debería haber aparecido 14.950 mas Iva en vez de 13.100 euros más IVA, aclarándose en la misma memoria que esta organización consistirá en todo aquello relacionado con la contratación de artistas, gestionar las condiciones y necesidades de los mismos, facilitar a la concejalía sus imágenes corporativas, recibirlos el del evento, cuadrar horarios, etc. No estará incluida en esta gestión y organización aspectos de sonido, electricidad y seguridad, que los proporcionará la Concejalía de Juventud.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe de la Intervención de fecha 30 de agosto de 2022 sobre existencia de crédito.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error de transcripción del precio de adjudicación a Diversión Huelva, S.L.U del servicio de organización de la fiesta de la juventud en la feria 2022 de tal forma que donde se indica 13.100 euros mas IVA en la resolución de la concejalía de juventud de fecha 19 de agosto de 2022, número 2022-00696 debe aparecer 14.950 euros más IVA.

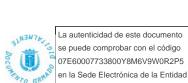
SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan y remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)







CSV: 07E60007733800Y8M6V9W0R2P5